

Amigos cooperativistas: Hace año y medio ya, que fué constituida esta Cooperativa de San José, y hasta el día de hoy no hemos podido daros detalles de su funcionamiento y su proceso. Únicamente se ha podido ensayar su funcionamiento y desarrollo en el Barrio de Santa Marina, a satisfacción, creemos de los socios de aquella zona, que en el año de su apertura habeis podido comprobar los residentes en el citado barrio que se ha querido laborar por beneficiar el bien común de todos los socios. En cuanto a los socios que no residen en aquella zona, hemos de significaros que durante todo este tiempo, han surgido problemas de local, para los beneficios que la Cooperativa reserva para sus asociados, que a continuación queremos resumir.

1º.- Se verificó la compra de la casa nº 31 de la Calle Jose M<sup>a</sup> Resusta de esta plaza, a fin de acondicionar sus bajos para almacén y despacho central de la Cooperativa, en la creencia de que en poco tiempo se podrían resolver algunos problemas, para la puesta en marcha de este Despacho; pero, surgió la dificultad del inquilino, con quien después de largo plazo, se pudo llegar a un entendimiento, indemnizándole con 30.000, -- Itas. por desalojar dicho local, toda vez que se le hacía un perjuicio elevado, y al mismo tiempo, esta Cooperativa no quería llegar a inconveniencias con aquel, por vía legal.

2º Una vez desalojado dichos locales, se proyectó un plano para llevar a cabo el acondicionamiento comercial del mismo, e incluso empezar inmediatamente con las obras. Fué llamado a este efecto el Sr. Iriondo, Aparejador que hizo el plano y presupuesto, y sobre el terreno estudiar mejor su acondicionamiento, apreciando, una vez estudiado el terreno de las obras, que para efectuar dichas obras, había que sumar con grandes gastos. A la vista de ello, como técnico, nos sugirió la idea de su demolición, llegando a una inteligencia amistosa, en relación a los actuales inquilinos del primero y segundo piso del inmueble, a quienes se les citó, a fin de exponerles lo siguiente:

Según el técnico, Sr. Iriondo, para llevar a cabo las obras de acondicionamiento debido, había necesidad de la demolición interior de todo el inmueble, ya que este, por ser de construcción antigua tiene murallas interiores, desde el sótano al último piso, de 1,80, de 1,50 y de 1 metro de espesor, en lugar de tabiques de separación de distintas habitaciones. Para hacer las obras proyectadas, según el técnico, existe gran responsabilidad y peligro, aparte de que no se puede condicionar debidamente, y el costo de aquellas obras se elevaría a más de lo que en principio se indicaba en el presupuesto.

En la entrevista con los inquilinos se les hizo una propuesta que queremos leer a continuación, a fin de que todo socio sepa el interés que se ha tomado en este asunto, sin lucro de ninguna clase. (lectura de la propuesta).-

En principio, esta propuesta nuestra, fué acogida bastante bien por los inquilinos actuales, pero no así, por lo visto, después de alguna consulta que hicieron; y en contestación a esta propuesta que acabamos de leer, ambos inquilinos nos remitieron la propuesta de estos, que también queremos leerlos. (Lectura de la propuesta de los inquilinos).-

3º.- A nuestro juicio y opinión imparcial, nos ha parecido exagerada esta propuesta que acabais de escuchar, por lo que se ha solicitado, ante la autoridad suprema, como marca la ley, el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la demolición total del edificio, a fin de acondicionar después de los plazos legales las plantas comerciales que en el futuro ha de necesitar esta Cooperativa.

Como bien podeis comprobar el problema es fuerte, y por tanto, se ha pensado, a fin de que los asociados no se vean mermados en las ventajas cooperativistas, acondicionar provisionalmente este despacho, mientras se resuelven todos estos trámites legales, ya que no ha habido probabilidad de entenderse amistosa y mancomunadamente con los inquilinos a la demolición interior para las obras de acondicionamiento definitivo.

4º.- Se ha recurrido a este via legal, acogiendo a la Excepción a la pró-rroga, fundado en el interes público, haciendo referencia al articulo 62, se desarrolla en los articulos 78, 79 y siguientes de la legislación de propiedad. Segun esta ley, aprueba la demolición total de un edificio para hacer mayor numero de ~~viviendas~~ viviendas, concretamente, segun dice la ley, un tercio mas que el anterior. Una vez terminadas las obras, despues del plazo reglamentario de un año en el que el inquilino tiene que optar por seguir siendo inquilino de la vivienda nueva, previa notificación del propietario, y una vez aceptado el contrato, estos tiene derecho a la vivienda con la renta actual incrementado este con un 5 % del presupuesto, excluido en este los gastos de derribo.

Finalmente, esta Junta Rectora, ha recurrido por fuerza mayor a esta postura, toda vez que los referidos inquilinos, no se avienen a una solidaridad en la construcción de las obras, como se hace patente favorablemente a estos, en la propuesta ~~que~~ que esta Junta Rectora hizo en su tiempo. Desde ~~l~~ luego, todos podemos sufrir errores, por lo que, tambien, estamos siempre dispuestos a usar y acatar la razón, si se halla alguna otra solución que merezca la aprobación de la opinion de esta Junta Rectora.

---

Planteado este problema, queremos detallar brevemente la marcha de la Cooperativa. Para su buen funcionamiento y desarrollo, esta Junta Rectora, combro entre varios solicitantes, por votación, al puesto de Administrador, a D. Javier Salaverri, quien tiene atribuciones para efectuar las compras de ~~xx~~ los diferentes articulos de consumo, aparte de la contabilidad, administración, etc.. dirigidas siempre por esta Junta Rectora.

Desde el 1º de Enero de 1.958, se procederá a la venta de los articulos, mediante anotación en la Cartilla de asociado, que a cada uno se proveerá con la correspondiente numeración, a fin de que cuando se haga el balance del retorno anual cooperativo, pueda servir de comprobante a dichos efectos. Esta cartilla, será exclusivamente para los socios. Asi mismo, hemos de significar que todo asociado que aún no haya hecho efectiva la accion de asociado, y no piensa hacerlo, no tendrá derecho al retorno cooperativo.

Para mejor administración, cada tres meses ó dos, se procederá, posiblemente a entregar un VALE, que sumará los gastos efectuados por cada asociado, a fin de eliminar trabajo, y sumados al final de año estos vales, servirán para saber los gastos hechos por los socios para el porcentaje del retorno cooperativo.

Podrán tambien suministrarse, aún no siendo socio, y por tanto no pueden tener las ventajas del asociado de esta Cooperativa, todos aquellos productores que pertenezcan a las Empresas Elma S.A., Industrial Mondragonesa, Metalúrgica Cerrajería, A.B.C. (Arzamendi, Berceibar y Cª), Feliciano Aranzabal y Altuna Garay y Cª, a quienes por solicitud al Ministerio de Trabajo de la subrogación de obligatoriedad de Economato, por ayuda y colaboración a la Cooperativa, y aprobado por dicho Ministerio, estas empresas que se citan, en principio han dado un prestamo sin interes de un millon de pesetas pagaderas en 10 años; y una vez cancelado dicho prestamo esta en la obligación de ayudar a esta institución en forma que en su día se les asigne por locales y personal. Asi mismo, a fin de que todos los beneficiarios de esta Cooperativa, tengan los establecimientos de abastecimiento en los puntos mas apropiados para sus compras, se piensa instalar un despacho en la barriada de San Antolin de Musacola, ya muy crecida su población, y otro, con vistas al futuro de Mondragon en Mugar, a fin de que todos los cooperativistas tengan a su alcance mas próximo su establecimiento, ya que la vida moderna comercial asi lo exige.

....

Se dió el paso de la subrogación de obligatoriedad de Econonatos para las empresas citadas, por ser este metotodo el mas directo y practico para La Cooperativa, toda vez que la Ley de Econonatos les exige a todas las Empresas de mas de cincuenta obreros, es el de proveerles a sus productores de unos cuantos articulos muy limitados, y somos de la opinion de que como hasta la fecha presente, no se han tenido ventajas que fuesen de satisfacci3n plena para toda la poblaci3n, en general, el de haber dado este paso de colaboracionismo ~~axiata~~ con las empresas, a fin de que los productores de las mismas tengan toda clase de articulos de consumo, a precios mas ventajosos que el comercio local.

Aparte de lo que yo pueda decir en esta ocasi3n, otros podrian ampliarlo mejor, quiero imprimir, fivalmente con esto, algo de lo que en otras naciones se hace en plan de cooperaci3n, a fin de que tambien nosotros secundemos su ejemplo. A este respecto, lei, en cierta ocasi3n, en la Revista MUNDO, conocida, no lo dudo, por todos Vds., acerca del desarrollo del Cooperativismo en Suecia, que es la principal causa de su alto nivel de vida. Aparte de las Cooperativas Agrícolas e industriales existentes en aquella naci3n, tambien funcionan otras, y en especial, quiero referirme de la Cooperativas de Consumo, donde tan solo en Estocolmo, el 65% o más de la poblaci3n es Cooperativista. Sistema de cooperaci3n es el que nosotros queremos impulsar en todos, y al mismo tiempo, darle un incremento profundo, a fin de que, poco a poco, como aquellos, pues habeis de saber, que a fuerza de años, se llega a perfeccionar este sistema, conseguir, con verdadero espiritu de cooperaci3n, un nivel de vida decoroso y decente. No quisieramos estancarnos, a ejemplo de otras cooperativas que al no ostentar este espiritu, ó han desaparecido, o francamente son mas bien otros comercios, y tan solo usan de este nombre; y procuraremos con el esfuerzo de todos, desligarnos de esa pasividad, llegando a catividades mas diversas en el terreno social económico. Aún somos principiantes, desde luego, pero, todos hemos de procurar, el resurgimiento de este espiritu cooperativista, entre nosotros mismo y entre vuestras amistades y conocidos. Profundizar, esta palabra de Cooperaci3n, a fin de que todos aunados, con un mismo interes, del bien comun, llevar la doctrina social que nuestros sumos pontifices nos han recomendado y nos insisten en sus diversas Enciclicas.

En muchas naciones, prospera a pasos agigantados este sistema cooperativista, y creo, que es el mejor medio para administrar vuestra propia economia, ya que de esta forma, bien podemos poner frenos al lucro comercial que cada vez nos aprieta más.

Por último, aunque todavia se podria añadir mucho de esto último, con verdadero orgullo podemos decir, que somos mondragoneses, toda vez que Mondragón, en el sistema social, me atrevó a decir, es uno de los mas destacados, con respecto a otras poblaciones mas importantes. Por lo tanto, debemos de impulsar con verdadero espiritu de cooperaci3n, esta otra forma de encumbramiento económico-social, con afanes exclusivos del bien comun; hemos de pareceros a los que luchan en vanguardia por la economia y cooperativismo, ya que de esta forma, nuestro nivel de vida subirá, no lo pongamos en duda, como los cooperativistas de Suecia, ú otras naciones que optaron este sistema cooperativista.

Para conseguir esto, repito, hace falta un buen principio; espiritu de uni3n, que no es otro, sino el de Cooperaci3n. Sentir el deseo del bienestar comun, sin miramientos de razas ni clases, todos aunados, con un mismo fin, secundar y defender, sintiendolo y analizando, la Cooperaci3n. Queremos espíritus cooperativistas, y el que no ostente este espiritu, no es cooperativista, luego puede seguir la vida normal como hasta ahora. Me resta, finalmente, decir, que si sentimos con sinceridad el cooperativismo, dia llegará en que, los que desconocen este sentimiento, y este espiritu de union, digan, que la Cooperativa de San Jose, es el vivo reflejo del espíritu social cristiano que todos debemos de ostentar.

... Aparte de lo que ya queda decir en esta ocasión. otros puntos que se  
comercio local.  
tenían toda clase de artículos de consumo, a precios más ventajosos que el  
comercio con las empresas, a fin de que los productores de las mismas  
en para toda la población, en general, el de haber dado este paso de colabore-  
la fecha presente, no se han tenido ventajas que fueran de satisfacción ple-  
unos cuantos artículos muy limitados, y como de la opinión de que como hasta  
presas de mas de cincuenta otros, en el de proveerlos a los productores de  
la Cooperativa, toda vez que la ley de Responsabilidad las exige a todas las em-  
las empresas citadas, por ser este el modo de operar el mismo en el país  
de las empresas de la explotación de los recursos de los productores de este país